

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00361.

De la revisión ejecutada a la providencia de 28 de septiembre de 2021 (Núm. 29. C.P.), se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico, en razón a que el número de radicado del proceso es “**N°2018-00361**” y no como allí se indicó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

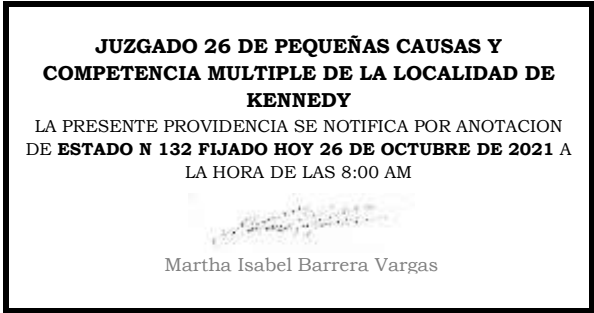
CORREGIR la providencia proferida de 28 de septiembre de 2021 (Núm. 29. C.P.), así;

EXP. N°2018-00361.

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(3)

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3a0941f3531f00fa628e2237a6d4efe849d743236de80ba2c8238b67a16a5a7

Documento generado en 25/10/2021 04:46:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>